

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL BOLIVAR

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

CITA Y EMPLAZA

Al señor JORGE ARMANDO GONZALEZ SANCHEZ, familiares o parientes que se crean con derecho, del niño DILAN ESTEBAN GONZALEZ FLOREZ, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del niño DILAN ESTEBAN GONZALEZ FLOREZ, HISF. 1010200293 PETICION RAD. SIM 15513700.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuara con el trámite administrativo.

Fijado el: 24 de junio de 2021

Desfijar el: 1 de julio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ORIGINAL FIRMADO

ALVEIRO ROJAS ZABALA
Defensor de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 293 CGP.

CZ13 – 10600
Magangué, 12 de abril de 2019

Señora
EDILSA MARIA RICO CARDEÑO
Barrio Primero de Mayo (callejón a la izquierda por la cancha)
Ciudad.

Referencia.- Invitación a notificarse.
Rad. 17861439137
HSF: 1052998718

Sírvase comparecer ante esta defensoría de familia del Centro Zonal Icbf Magangué, ubicado en la Avenida Colombia No. 6 – 36, con el fin de notificarse personalmente del auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos abierto a favor de su hijo YELKINSON RANGEL RICO.

Es preciso informarle que cuenta con cinco (5) días, a partir del recibo de la presente comunicación, tiempo al cabo del cual se notificará por aviso, según las disposiciones del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, en concordancia con el artículo 291 - 3 del Código General del Proceso.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Cordialmente,

ALVEIRO ROJAS ZABALA
Defensor de Familia

CZ13 – 10600
Magangué, 25 de abril de 2019

Señora
EDILSA MARIA RICO CARDEÑO
Barrio Primero de Mayo (callejón a la izquierda por la cancha)
Ciudad.

Referencia.- Notificación por aviso.
Rad. 17861439137
HSF: 1052998718

Por medio del presente lo estoy notificando por aviso conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso del auto de apertura de investigación dentro del Proceso de Restablecimiento de Derechos seguido a favor del niño YELKINSON RANGEL RICO fechado 4 de abril de 2019, cuya invitación a notificarse personalmente se le hizo llegar a través de correo certificado mediante oficio dentro del término legal establecido para ello.

Es preciso informarle que se le corre traslado al notificado por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del proceso.

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dependencia Centro Zonal Magangué



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Se adjunta al presente aviso copia legible en dos (2) folios útiles del auto que se le notifica. Contra el cual no procede recurso alguno de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1878 de 2018.

Cordialmente,

ALVEIRO ROJAS ZABALA
Defensor de Familia

CLASIFICADA



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Magangué
Avenida Colombia No. 6 - 36
Teléfono: 6878467

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080